

DECRETO 2403 DE 2013
(Noviembre 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2013 y en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias."*

C) Que la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio con Radicado 201300571157, requiere tramitar un traslado presupuestal, para adicionar los contratos de bienes y servicios por medio de los cuales se cubren las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Vigilancia						
110000113	60700000	212032096	00000.00000.0001	1000000	162.335.082	
Remuneración Servicios Técnicos						
110000113	60700000	211022031	00000.00000.0001	1000000	61.769.030	
Recreación-Bienestar Laboral						
110000113	60700000	212032100	00000.00000.0001	1000000	15.042.658	
Gastos Legales						
110000113	60700000	212032109	00000.00000.0001	1000000	10.000.000	
Seguros						
110000113	60700000	212032091	00000.00000.0001	1000000		4.104.112
Bienestar Social e Incentivos						
110000113	60700000	212032105	00000.00000.0001	1000000		145.042.658
Vestido y Calzado de Labor						
110000113	60700000	212031024	00000.00000.0001	1000000		100.000.000
TOTAL					249.146.770	249.146.770

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda